



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

"2017 – AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

"1918 – 2018 – CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

Córdoba,

11 2 ABR 2017

VISTO:

El CUDAP EXP-UNC: 0003256/2017 mediante el cual el estudiante **Gastón VASSALLO**, DNI N° **41.000.71**, solicita la rectificación de la Acta de Examen correspondiente a la asignatura Derecho Penal I;

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 luce aprobada con calificación de 8 (ocho) puntos y a fs. 6, surge la leyenda "Ausente" en copia fiel de Acta de Examen.

Que en la copia a fs. 6 del Acta de Examen N° 04075, del Libro 00036 de fecha 29 de noviembre de 2016, luce en el renglón correspondiente al estudiante **Gastón VASSALLO** la leyenda "Ausente", sin embargo en el renglón inmediato anterior, correspondiente al estudiante **Jimena VACCA**, DNI N° **39.609.715**, surge la calificación de 8 (ocho) puntos;

Que habiéndose ya resuelto lo atinente a efectos de haber satisfecho el requisito de asistencia cumplimentada, parciales rendidos, los cuales han sido acreditados fehacientemente e incorporada en autos;

Que habiendo corrido traslado al docente, Prof. Guadalupe GARCIA PETRIN, a fs. 08 manifiesta que por un error material e involuntario al registrar en el acta los resultados del examen, se consignó la calificación mencionada a la alumna Jimena VACA, cuando la misma en realidad estuvo "Ausente"; correspondiéndole dicha calificación al alumno Gastón VASSALLO quien es el inmediato posterior en el listado, a quien por error se le consigno como ausente y que su rúbrica y calificación final fue inserta en el casillero equivocado, por lo que resulta hacer lugar a la rectificación solicitada;

Que de acuerdo al Art. 2 de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1 del Estatuto Universitario;

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Art. 1º: Hacer lugar al pedido de rectificación de Acta de Examen N°04075 Libro 00036 de fecha 29 de noviembre de 2016, correspondiente a la asignatura **DERECHO PENAL I**, en el renglón correspondiente a la alumna **Jimena VACCA**, DNI N° 39.609.715, reemplazar la calificación de 8 (ocho) puntos por la leyenda "AUSENTE", y en el correspondiente al estudiante **Gastón VASSALLO**, DNI N° 41.000.710, reemplazar la leyenda Ausente por la calificación de **8 (ocho) puntos**, así como en los demás registros del caso, todo ello con cita del expediente.-

Art. 2º: Protocolícese, notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaria Académica y Secretaria de Asuntos Estudiantiles; oportunamente archívese.-

Resolución N°:
F/S

276

ES COPIA FIEL